



AYUNTAMIENTO CASTELLAR DE SANTIAGO

ACTA DE LA 1ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO "PAVIMENTACION DE ZONA DE ENTRADA A PISCINA MUNICIPAL Y MARQUESINA DE APARCAMIENTOS" EN EL MUNICIPIO DE CASTELLAR DE SANTIAGO (CIUDAD REAL), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Reunidos el día 18 de octubre de 2022 a las 11:00 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Castellar de Santiago (vía telemática), se constituye la Mesa de Contratación para la apertura de las proposiciones presentadas para la adjudicación del contrato de obra denominado "PAVIMENTACION DE ZONA DE ENTRADA A PISCINA MUNICIPAL Y MARQUESINA DE APARCAMIENTOS" por procedimiento abierto simplificado, asistiendo los siguientes componentes:

I. PRESIDENTA DE LA MESA

Dña. María Dolores López Pliego, 1ª Teniente Alcalde

II. VOCALES

D. Juan Ramón Galán Arcos, Secretario-Interventor del Ayuntamiento

Dña. Luisa del Río Hontanilla, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento

III. SECRETARIO DE LA MESA

Dña. Luisa del Río Hontanilla, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento

Constituida la Mesa de Contratación, se informa que, durante el plazo de veinte días naturales establecido en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha presentado oferta por parte de las siguientes empresas:

Empresa licitadora	CIF	Fecha de presentación
CONSTRUCCIONES ISIDRO ORTIZ GANDÍA	70984341Q	11-10-2022
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ROJO Y ARCE S.L.	B13614128	09-10-2022
ELISA ARTEAGA PLIEGO	05636288T	09-10-2022
JOSE MATEO, CONSTRUCCIONES, HORMIGONES Y ARIDOS, S.L.	B13343942	13-10-2022

A continuación, se procede a la apertura del Archivo Electrónico Único, contenedor de la documentación administrativa, proposición económica y documentación cuantificable de forma automática.





AYUNTAMIENTO CASTELLAR DE SANTIAGO

Se comprueba por los miembros integrantes de la Mesa de Contratación en primer lugar la documentación administrativa presentada por todos y cada uno de los licitadores que concurren al procedimiento, quedando la misma calificada tal y como se muestra a continuación:

EMPRESA LICITADORA	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
ELISA ARTEAGA PLIEGO	CORRECTA
CONSTRUCCIONES ISIDRO ORTIZ GANDÍA	SUBSANABLE
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ROJO Y ARCE S.L.	SUBSANABLE
JOSE MATEO, CONSTRUCCIONES, HORMIGONES Y ARIDOS, S.L.	SUBSANABLE

La Mesa de Contratación acuerda admitir a licitación a todas las empresas licitadoras cuya documentación administrativa es valorada como correcta.

En cambio, existen varias empresas licitadoras que quedan admitidas provisionalmente **CONSTRUCCIONES ISIDRO ORTIZ GANDÍA, CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ROJO Y ARCE S.L. y JOSE MATEO, CONSTRUCCIONES, HORMIGONES Y ARIDOS, S.L.** cuya documentación administrativa presentada no se ajusta a lo estipulado en las cláusulas sexta y séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se aprecian los siguientes defectos subsanables:

- **CONSTRUCCIONES ISIDRO ORTIZ GANDÍA** Además de la documentación presentada, deberá aportar:
 - **Justificante de la existencia de un Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del presente contrato.** De conformidad a la cláusula sexta del PCAP.

- **JOSE MATEO, CONSTRUCCIONES, HORMIGONES Y ARIDOS, S.L.** Además de la documentación presentada, deberá aportar:
 - **Documentos acreditativos de la solvencia económica- financiera.** Se entenderá acreditada por ambos documentos:
 1. Volumen de facturación anual referido al menos a uno de los tres últimos ejercicios inmediatamente anteriores al del 2022, sea igual o superior al valor económico estimado del presente contrato.
 2. Justificante de la existencia de un Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del presente contrato.





AYUNTAMIENTO CASTELLAR DE SANTIAGO

- **Documentos acreditativos de la solvencia técnica- profesional.** Se entenderá acreditada por la siguiente:
- Declaración responsable indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

La empresa licitadora aporta certificado de clasificación, pero, al no establecerse por el presente pliego una clasificación potestativa, esta mesa de contratación entiende que la empresa debe aportar ambas solvencias.

- **CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ROJO Y ARCE S.L.** Además de la documentación presentada, deberá aportar:
 - **Documentos acreditativos de la solvencia económica- financiera.** Se entenderá acreditada por ambos documentos:
 1. Volumen de facturación anual referido al menos a uno de los tres últimos ejercicios inmediatamente anteriores al del 2022, sea igual o superior al valor económico estimado del presente contrato.
 2. Justificante de la existencia de un Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del presente contrato.
 - **Documentos acreditativos de la solvencia técnica- profesional.** Se entenderá acreditada por la siguiente:
 - Declaración responsable indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

En vista de lo anterior, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Requerir a las empresas **CONSTRUCCIONES ISIDRO ORTIZ GANDÍA, CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ROJO Y ARCE S.L. y JOSE MATEO, CONSTRUCCIONES, HORMIGONES Y ARIDOS, S.L.** para que subsanen la documentación señalada en la presente acta, otorgándole de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **tres días naturales**





AYUNTAMIENTO CASTELLAR DE SANTIAGO

a contar a partir del día siguiente a la notificación del presente requerimiento como se estipula en la séptima décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, proceda a aportar la documentación señalada anteriormente y en consecuencia subsanar la citada proposición.

SEGUNDO. - La Mesa de Contratación realizará propuesta de adjudicación, una vez finalizado el plazo de subsanación, en caso de que así proceda.

Y a los efectos oportunos expido la presente acta suscrita por los miembros de la Mesa de Contratación, dando por finalizada la sesión a las 11:45 horas del día 18 de octubre de 2022.

PRESIDENTE DE LA MESA



Fdo.- María Dolores López Pliego

VOCAL

Fdo.- Juan Ramón Galán Arcos

SECRETARIA DE LA MESA

Fdo. Luisa del Río Hontanilla

VOCAL

Fdo.- Luisa del Río Hontanilla